Cámara de Representantes
XLVIII Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº1743 de 2018

Carpetas Nos. 1460 de 2016, 3170 de 2018 y S/C

Comisión de Legislación del Trabajo

DÍA DEL TRABAJADOR PORTUARIO
Se declara el 21 de julio de cada año

DÍA DEL TRABAJADOR Y TRABAJADORA DEL COMERCIO Y SERVICIOS
Se declara el 21 de junio de cada año

SITUACIÓN DEL PERSONAL DE ENFERMERÍA DEL SANATORIO DEL BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 8 de agosto de 2018
(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Fernando Amado.

Miembros: Señores Representantes Gerardo Amarilla, Rubén Bacigalupe, Claudia De los Santos, Gerardo Núñez y Luis Puig.

Invitados: Por el Centro de Navegación (CENNAVE), Alejandro González, Presidente; doctora Mónica Ageitos, Gerente Ejecutiva, y doctor Roberto Falchetti, asesor laboral.

Por el Sindicato Único Portuario y Ramas Afines (SUPRA), Ricardo Suárez, Presidente; Carlos Torres, Secretario General; Rúben Rodríguez, Alejandro Díaz y Emiliano Muslera.

Por la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay (CNCS), ingeniero Felipe Puig, Gerente General, y doctor Juan María Mailhos, Gerente Jurídico.

Por el Grupo de Enfermería del Banco de Seguros del Estado, Dayana Bardier, Amparo Alfonso, Lourdes Baldovino, Cinthya Martínez, Adriana Rodríguez y Melina Suárez.

Secretario: Señor Francisco J. Ortiz.

Prosecretario: Señor José Pedro Fasanello.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Fernando Amado).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión tiene el agrado de recibir A una delegación del Centro de Navegación, integrada por el señor Alejandro González, presidente; la doctora Mónica Ageitos, gerente ejecutiva, y el doctor Roberto Falchetti, asesor laboral.

En la Comisión tenemos un proyecto de ley que se ha estado trabajando. Hemos recibido delegaciones sindicales por este proyecto de ley. También recibimos una nota de ustedes que trabajamos en la sesión pasada. Supongo que deben tener conocimiento de lo que fue la reunión pasada y estimo que ya recibieron la versión taquigráfica. Eso es importante porque, a partir de la sugerencia del señor diputado Gerardo Amarilla, se cursó la invitación a ustedes.

Más allá de la nota recibida oportunamente, nos parecía importante que en el marco de lo que es la mecánica de trabajo de esta Comisión podamos recibir a las distintas delegaciones cuando hay un tema planteado y escuchar las distintas campanas.

SEÑOR GONZÁLEZ (Alejandro).- Hace poco más de un año se nos cursó el planteo respecto al tema que hoy nos convoca y que hace a consagrar por ley un feriado para el día del trabajador portuario. En aquella oportunidad, con fecha 19 de octubre de 2017, nosotros enviamos una nota a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes, al señor vicepresidente doctor Ope Pasquet.

Ante esta nueva convocatoria, estuvimos revisando algunos antecedentes. Leímos la nota que cursamos y entendemos que aplica en todo su contenido. Si se me permite, me gustaría refrescar algunos conceptos volcados en aquella oportunidad que, insisto, se ajustan de manera correcta y plenamente a la situación que nos atañe. La carta, dice: "Hago referencia a su comunicación de 4 de octubre de 2017 (Of. Num. 115) por la cual se requiere opinión de este Centro en relación al proyecto de ley caratulado 'Día del Trabajador Portuario. Se declara el 21 de julio de cada año'.

Al respecto, cúmpleme poner en vuestro conocimiento lo siguiente:

"1.- Tal cual se reconoce en la propia discusión parlamentaria, el sector portuario privado tiene actualmente consagrado por laudos el 21 de julio como 'Día del Trabajador Portuario'.

2.- En este contexto, no se advierte la necesidad de que por vía legislativa se incursione en un tema laboral de la actividad privada que a través de la autonomía colectiva de empleadores y trabajadores ya ha sido regulado desde hace años.

3.- Tampoco, y esto con carácter general, se advierte la conveniencia de abordar mediante vía legislativa temas que empleadores y trabajadores, en ejercicio de su derecho constitucional y el consagrado en normativas internacionales y nacionales, ya han resuelto por acuerdo de partes".

Quiero señalar que este Centro de Navegación, desde la reinstalación de los consejos de salarios, pertenece al Grupo 13 y representa a tres subgrupos: operadores, depósitos y terminales, y agentes marítimos. Además, en los tres está consagrado el 21 de julio para operadores, depósitos y terminales, y el 26 de setiembre para las agencias marítimas, punto que fuera solicitado en la ronda de negociaciones por el propio sindicato.

Por tal motivo, entendemos que el tema está resuelto y que no se debería analizar mucho más.

SEÑOR FALCHETTI (Roberto).- Ya se delineó por el señor presidente del Centro de Navegación el principal encuadre jurídico de todo esto.

Se mencionó que la negociación colectiva tiene un fundamento constitucional en nuestro país, y es así, porque la negociación colectiva es un derivado indispensable de la libertad sindical, consagrada en el artículo 57 de nuestra Carta magna.

El derecho a la negociación colectiva también se deriva de numerosos instrumentos internacionales y nacionales. Además, los instrumentos internacionales referentes a la negociación colectiva han sido ratificados por el Uruguay y, por lo tanto, por ese lado también está obligado a respetarla. Inclusive, la norma nacional uruguaya aprobada hace cuatro o cinco años -la Ley Nº 18.556 sobre negociación colectiva- ratifica el mandato de que el Estado debe promover la negociación colectiva. ¿Qué quiere decir promover? Fomentar, ayudar, respetar. En efecto, el artículo 3º de la Ley Nº 18.556 dice que el Estado promoverá y promocionará el libre ejercicio de la negociación colectiva.

La obligación del Estado de fomentar la negociación colectiva no solo se deriva de esa obligación que Uruguay tiene como país, sino que en los hechos responde a algo mucho más beneficioso para los empleadores y los propios trabajadores. ¿Por qué digo esto? Porque es a través de la negociación colectiva que los empleadores y trabajadores acuerdan lo que estiman más beneficioso para su propia actividad. Al respecto, se ha comparado la negociación colectiva con elaborar un saco a medida, teniendo en cuenta que una ley es un saco de confección. Por lo tanto, la ley es mucho más general y, por ello, no puede tener en cuenta las particularidades específicas de cada sector de actividad.

¿Quiénes conocen esas particularidades más que nadie? Los empleadores y los trabajadores. Por eso, en el mundo hay una preferencia marcada -nuestra ley de negociación colectiva así lo dice- por esa negociación colectiva como medio preferente para regular las relaciones colectivas. ¿Por qué? Porque es entre trabajadores y empleadores, que conocen mucho más de cerca esa realidad y en condiciones mucho más apropiadas para regularlas. Por supuesto, esto sin desconocer las facultades jurídicas que tiene el Parlamento de negociar. Acá no estamos haciendo un análisis de legitimidad, sino de conveniencia. Podemos hacer un llamado de atención en cuanto a la obligación del Estado de fomentar la negociación colectiva

Como se dijo, en nuestra actividad ya tenemos tres convenios colectivos vigentes que establecen el feriado pago para la actividad privada en los puertos de la República. En tal sentido, pensamos que iniciativas como esta resultan difíciles de encuadrar en ese deber de fomentar la negociación colectiva. El Estado debe fomentar la negociación colectiva y no desconocerla a través de leyes en situaciones que ya están reguladas. A pesar de entender la intención protectora del proyecto, por lo menos en el sector privado ya tenemos regulado este tema en acuerdo con el sindicato. Por lo tanto, estimamos que esta ley, en cuanto al sector privado, sería redundante.

SEÑOR GONZÁLEZ (Alejandro).- Me parece que esta es una instancia oportuna para repetir algún concepto que vertimos en el último año y medio en otras comisiones.

Al Centro de Navegación le llama mucho la atención -sin desconocer lo que refirió el doctor acerca de las facultades- una permanente gimnasia de instalar en órbitas parlamentarias situaciones resueltas, discutidas o que se discuten por su naturaleza salarial en los consejos de salarios. Entonces, no seríamos coherentes si no tuviésemos esta posición hoy aquí, como por ejemplo frente al artículo 116 de la pasada rendición de cuentas, por el que se garantizan trece jornales para cada trabajador portuario de la República aun cuando no se trabaje.

Si se me permite la frase o la definición, hoy estamos ante un grave problema, un gran nudo, que ni el Poder Ejecutivo, ni el Poder Legislativo ni las partes podemos desatar, y seguimos trabajando en eso.

Ese artículo de la ley desconoció acuerdos logrados en el consejo de salarios; y esto que estamos analizando, en nuestra humilde opinión, también tiene alguna arista que se choca con el libre ejercicio de la negociación colectiva y el acuerdo de partes.

Los puertos de la República están viviendo momentos muy difíciles, problemas de volumen, de competencias, de paz. Todas nuestras energías deberían focalizarse en recuperar la actividad comercial que en algún momento supimos tener y no distraernos en cuestiones que a nuestro juicio ya están cerradas, funcionan y lo hacen muy bien.

De más está decir que cualquier cámara empresarial siempre agradece al sistema parlamentario, al Cuerpo de representantes y senadores por estar atentos a las actividades económicas que hacen al motor de desarrollo del país. Pero nos llama la atención que exista como una constante, no sé, diría que una injerencia, en temas que no deberían someterse a una permanente revisión. En particular, nos llama la atención que la señora diputada Barreiro, creadora de ambos artículos -el 116 y este-, en particular ella, lo haga con una fuerza llamativa, no reconociendo tal vez que existen laudos vigentes, que se respetan, se pagan, se cumplen, en momento que estamos prestos a iniciar una nueva ronda de consejos de salarios.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Creo que logro entender el planteo y, obviamente, es muy respetable la posición del Centro de Navegación en cuanto a que ustedes advierten que este tipo de proyectos de ley incursionan precisamente en materia de negociación colectiva, lo cual podría generar inseguridades hacia el futuro, pensando en el comienzo de los próximos consejos de salarios, quedando descartados determinados item al incluirse en proyectos de ley.

Estando ya establecido el 21 de julio como un feriado no laborable para los trabajadores de la actividad portuaria de todo el territorio. Entonces, de aprobarse el proyecto, ¿cambia la situación actual en lo que tiene que ver con las condiciones de trabajo, de competitividad más que nada de la actividad portuaria? Pensando en los costos queremos saber si con este proyecto afectaríamos la actividad portuaria; queremos saber si no estamos generando algún problema o dificultad extra a la situación que relataron que están viviendo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Hablando sobre las dificultades que está atravesando el sector, me llamó la atención el término "paz". ¿A qué se refiere? Simplemente para saber, porque no lo logro decodificar fácilmente: la competitividad, volumen y comercio, sí, pero sobre lo de paz me gustaría escuchar una profundización.

SEÑOR FALCHETTI (Roberto).- Desde nuestra percepción, no nos enfocamos en descartar temas para la próxima negociación; esa es una consecuencia. Nuestra preocupación está enfocada en otro tema, y quienes participaron en negociaciones colectivas seguramente lo entenderán de inmediato. Básicamente es una cuestión de la confianza en el instituto de la negociación colectiva. Si vamos a negociar con el sindicato como lo venimos haciendo desde hace décadas, pactamos algo y luego esas instancias son revisadas y modificadas en otros ámbitos, la posición de los delegados empresariales en la próxima negociación del consejo obviamente no será la misma porque, por lo que está ocurriendo, nunca se puede saber si, llegado un acuerdo en el consejo de salarios, a los dos o tres días aparecen acá proyectos de ley que inciden directamente en lo que acordamos o consagran beneficios que no pudimos acordar. No sé si soy claro.

Es un problema de confianza en la contraparte y en el sistema. Básicamente, queremos defender el sistema de negociación colectiva, que en el puerto ha funcionado en estos últimos años. Estas cosas tienen el efecto sí de descartar algunos temas, pero eso no es lo grave: lo grave es que afectan o vulneran en cierto sentido esa confianza que tienen los delegados en el Consejo respecto de que si llega a un acuerdo por un plazo, el tema está terminado. ¿Me explico? Ese es el fundamento del convenio colectivo: uno celebra un convenio colectivo y sabe que por el plazo estipulado el tema está laudado. Esto es fundamental, ¿para qué? Para dar estabilidad, certeza, previsibilidad, y eso es bueno tanto para el sector empresarial -por la planificación de su actividad económica- como para los trabajadores, que saben que durante la vigencia del convenio tendrán garantizados determinados beneficios.

Es eso lo que pensamos que puede ser dañino; por supuesto que descartamos que no es la intención del Parlamento, pero aprovechando su gentileza al darnos esta oportunidad les hacemos ver que en el mundo más concreto de nuestros consejos de salarios, cosas como estas complican, y van a complicar la próxima negociación porque, cuando acordemos algo, no vamos a saber si después de suscribir el convenio, vendrán otras cosas planteadas en otros ámbitos y que van a alterar sustancialmente la percepción que tuvieron las partes cuando firmaron el acuerdo.

SEÑOR GONZÁLEZ (Alejandro).- Sí, yo hice referencia a la paz.

Yo creo que hoy ustedes tienen un conocimiento mucho más general de todas y cada una de las actividades económicas del país; tal vez lo mío sea algo más parcializado. De todas formas es claro que estamos viviendo situaciones tensas a todo nivel y en todas las actividades del país en lo que refiere a las relaciones laborales, con paros, con asambleas, con movilizaciones y demás. Y el puerto no escapa a eso. Basta con seguir ciertas noticias del mundo marítimo y portuario como para darse cuenta de que no se está hablando de una situación que no exista.

La conflictividad siempre sobrevuela todas y cada una de las actividades del país, y por supuesto también está presente en lo que refiere a los puertos de todo el país: el de Montevideo, el Nueva Palmira, el de Fray Bentos, el de Paysandú, etcétera; en todos está. Ese es un diagnóstico sobre el cual creo que no debería haber una doble opinión. Siempre sobrevuela.

Además, cuando se acercan los consejos de salarios se generan ciertas instancias, por ejemplo cuando por convenios bipartitos con empresas se pretende obtener algún beneficio que no se consiguió en los consejos de salarios. Inclusive, se llegó hasta el no cumplimiento de la Ley de Puertos; por ejemplo, un buque que está operando debe detener su actividad, siendo rehén de ciertas situaciones. Eso es así.

En particular, hace un año y medio que estamos trabajando con el artículo 116 de la anterior Rendición de Cuentas, que garantiza el pago de trece jornales aun cuando no se trabaje. Y de la letra de ese artículo se desprende que, aun cuando no haya un buque, tengo que pagar trece jornales, lo que motivó una profunda preocupación a los ministros Murro y Rossi y a la subdirectora Nacional de Trabajo, señora Cristina Fernández. Venimos de prórroga en prórroga, producto de que el artículo se votó, creo que a tapas cerradas, por estos temas de equilibrios que a veces uno no entiende: si volvemos a abrir esto, se cae aquello.

La verdad es que hoy estamos ante una situación muy compleja y tenemos hasta el 30 de setiembre para resolverla. Hace poco ambas Cámaras votaron una nueva postergación. Uno mira el horizonte y no encuentra soluciones porque la redacción es compleja, garantiza ciertos pagos y, entonces, cuando la letra establece eso, encontrar

una fórmula que resulte más racional resulta muy difícil. Si no resolvemos correctamente este tema, la conflictividad en los puertos será permanente.

Es a lo que me refería con la palabra "paz".

SEÑOR PUIG (Luis).- Le damos la bienvenida a la delegación.

Saludo la afirmación categórica respecto a la importancia de la negociación colectiva que hoy rige en el país, producto de una larga lucha del movimiento sindical, muchas veces enfrentada o desconocida por cámaras empresariales. Entonces, que desde una cámara empresarial se reconozca la importancia de la negociación colectiva constituye un avance democrático importante en el logro de esos consensos.

De alguna manera, los avances en negociación colectiva, que son muy importantes en las diferentes ramas, no pueden inhibir la facultad, el derecho del Parlamento de aprobar determinadas leyes. No puede ser un obstáculo que se diga: "Hoy se están acordando determinados aspectos y esto no debiera convertirse en ley". Creo que lejos de atentar contra la negociación colectiva, este proyecto de ley recoge aspectos en los cuales las partes han coincidido, y a mí me parece que eso es importante.

Con referencia a la compañera diputada Barreiro, en realidad, los proyectos que ella ha impulsado han contado y cuentan con la aprobación -no me corresponde hablar de otras bancadas- de la bancada del Frente Amplio en su conjunto.

Estos planteamientos han sido discutidos y analizados; el Frente Amplio no aprueba sobre tablas, discute mucho y nuestras discusiones son motivo de comentarios públicos y demás, pero en realidad, es producto de una discusión que lejos de pretender tener la verdad absoluta o revelada -cosa que descarto, porque no existe- analiza los pro y los contra, las dificultades que pueden tener algunos proyectos y los avances que pueden implicar.

En lo relativo a la referencia que hacía el señor presidente en cuanto a la realización en el país en las diferentes áreas de paros, asambleas, movilizaciones, sobre todo cuando se acercan los consejos de salarios, todos esos elementos que ha nombrado están protegidos por la Constitución y la ley; forman parte del juego democrático y en un sistema democrático no debería sorprendernos: debería alegrarnos la posibilidad de que cada una de las partes desarrolle sus actividades, así como las cámaras empresariales llevan adelante posicionamientos, desde nuestro punto de vista, cuestionables, como los despidos, los ajustes y demás. Pero bueno, forman parte de las reglas de juego, y hasta que no avancemos en legislación en el sentido de que no se pueda despedir libremente en la actividad privada, seguramente vamos a tener esa situación.

En realidad, nosotros estamos de acuerdo con el proyecto de ley presentado por la señora diputada Barreiro; no creemos que contradiga la negociación colectiva porque, justamente, el área de los trabajadores, las organizaciones sindicales han sido defensoras a ultranza de la negociación colectiva, inclusive cuando en este país se la abandonó totalmente.

Por tanto, no está la señora diputada Barreiro, pero nosotros reivindicamos plenamente su iniciativa y lo que ha llevado adelante.

SEÑOR GONZÁLEZ (Alejandro).- Tal vez no se me entendió o no me expresé correctamente.

Nosotros no desconocemos las potestades y facultades que tienen ustedes como representantes elegidos soberanamente por los ciudadanos de redactar artículos que, de alguna forma, quieran o no conceder más o proteger más.

Nosotros hacemos referencia a la negociación colectiva, que también es una ley, con laudos que están vigentes, y tal vez, por nuestro defecto de estar en el sector privado, buscando negocios para el país constantemente, generando puestos de trabajo y riqueza y pagando impuestos. Justamente, estos pedidos del 21 de julio por parte de los operadores de depósitos y del 26 de setiembre para las agencias marítimas, que fue solicitado también por el sindicato, fueron otorgados. Quizás dicho así se entienda mejor: consideramos que los asuntos de naturaleza salarial o que hacen a las relaciones laborales tienen su contexto definido, claramente protegido y, allí, es donde vamos a discutirlos. Nos preocupa que se generen instancias donde temas de índole salarial o de condiciones de trabajo los tengamos que discutir en dos o tres canchas: lo discutimos en el Parlamento o en los consejos de salarios, pero me parece que no podemos estar discutiendo -nos parece, no estamos diciendo que tengamos la razón- constantemente temas de índole o de alcance salarial o de condiciones de trabajo o de características que hacen a la relación laboral en mesas bipartitas, en instancias bipartitas entre empresas, en los consejos de salarios, en estas comisiones de resolución de conflictos, en el Parlamento, con un artículo 116, con la modificación o pretensión de modificación de la ley de puertos, o ahora con el 21 de julio.

Bueno, digo que eso nos quita un poco de fuerza para lo que tenemos que hacer como sector privado, que es tratar de traer más barcos y de que exista más empleo, invertir, renovar las concesiones y, si hace falta, desarrollar nuevos sectores que actúen como pulmones de los puertos, como Puntas de Sayago y demás. Eso es donde nos sentimos más fuertes.

Obviamente que a la negociación colectiva vamos y de alguna forma queremos señalar que, salvo la primera ronda, en el resto se han encontrado laudos, inclusive superiores a los lineamientos o pautas que había dado el Poder Ejecutivo. Insisto: salvo en la primera ronda, donde creo que todos estábamos un poco desacomodados y no sabíamos bien cómo era este tema, en el resto siempre el sector, en sus tres subgrupos, logró alcanzar laudos que inclusive el Poder Ejecutivo no votó, porque estuvieron por sobre los lineamientos planteados.

Por supuesto que no podemos decir que no se pueda desarrollar un artículo para aprobar una ley. La pregunta es si es necesario. Creo que pasa por ahí. Nosotros lo que vemos es que los laudos son producto de la negociación, pero creo que una vez firmados hay que respetarlos. Punto y aparte, ya está, y no tenemos que estar viniendo a hablar, como en octubre de 2017, como hace un año y medio por el artículo 116, como ahora en agosto. ¿Cuándo será la próxima vez? No sé.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos vuestra presencia en el día de hoy y, obviamente, van a estar informados de cómo evoluciona este asunto.

Gracias.

(Se retira de sala la delegación del Centro de Navegación)

—La comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 9 y 47)

(Ingresa a sala una delegación del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines, Supra)

——La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir a una delegación del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines, integrada por el señor Ricardo

Suárez, presidente; el señor Carlos Torres, secretario general; el señor Rúben Rodríguez, el señor Alejandro Díaz y el señor Emiliano Muslera.

Estamos trabajando en el proyecto de ley que declara al 21 de julio de cada año como el día del trabajador portuario. Hemos invitado a las delegaciones que tienen que ver con la actividad para dar a conocer su opinión, como más temprano a los integrantes del Centro de Navegación y ahora a quienes vienen en representación del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines.

SEÑOR SUÁREZ (Ricardo).- Agradezco que nos hayan recibido.

Realmente, no vinimos muy preparados para hacer una exposición porque, sinceramente, pensamos que la aprobación de este proyecto de ley era más bien un trámite formal.

De hecho, el día del portuario -entrando en la argumentación- ya existe y es un día que los trabajadores de toda la actividad, tanto del sector público como del sector privado, por diferentes convenios y acuerdos, consideran muy importante y que figura como feriado para algunos y como un día canjeable por licencia para otros.

Para nosotros es un hecho fundamental y no menor que no solo los trabajadores, sino toda la comunidad portuaria, en el día en que se celebra la creación y la institucionalidad de la Administración portuaria, conmemoren el día del trabajador portuario. Tanto es así que toda la comunidad se expresa de distintas formas. La Administración pública hace un acto en la ANP, donde tradicionalmente participan los integrantes de su Directorio y los trabajadores, en forma conjunta, en un acto común en el que ambas partes tienen intervención. Ese es un día donde no se va a polemizar, sino a rendir cuentas de lo actuado. Además, es un día especial en la Administración pública porque, en ese acto, los funcionarios con veinticinco y cuarenta años de servicio son homenajeados y se realizan varios eventos. El año pasado se hizo un concurso de fotografía, con el tema de la equidad.

Estos diferentes aspectos demuestran que es un día de celebración para toda la comunidad.

Pero esto no es solo en el sector público: también se fue extendiendo al sector privado. En la actividad portuaria había como un choque porque, como ustedes saben, los trabajadores públicos y los trabajadores privados dependemos unos de los otros; si uno detiene la actividad, el otro no puede trabajar. Es algo que debe coordinarse, porque la actividad de uno es tan importante como la del otro. Nuestro sindicato es único y reúne tanto a públicos como a privados.

El hecho es que consejo tras consejo de salarios se fue avanzando para que también el sector privado tuviera ese día libre. En el último consejo de salarios se consagró, mediante acuerdos, que ese día sería considerado de asueto o feriado. Obviamente, todas las partes respetan lo que está implícito en la ley de puertos, que es la necesidad de que los puertos no se detengan. Entonces, tanto sindicato como autoridades tratan de no rescindir servicios.

En definitiva, este día ya está consagrado en la actividad portuaria, por lo que si alguna de las partes no lo celebrara, sería como volver hacia atrás, lo cual obviamente generaría toda una discusión. Lo que sí es cierto es que la iniciativa propone algunos aspectos formales que son buenos, porque resolverían algunas cuestiones problemáticas que se presentan al acercarse el día portuario. No fuimos nosotros los que presentamos este proyecto de ley; fue una iniciativa de una señora diputada que trabajó en la actividad portuaria y conoce los problemas formales que existen, como que el Directorio de la ANP

tenga que dictar una resolución todos los años, estableciendo que se otorga el día del portuario. El Directorio de la ANP todos los años aprueba una resolución diciendo que los funcionarios públicos gozarán de un día más de licencia. Es decir que, en cierta forma, se camufla lo que es el día del portuario.

En el Directorio anterior, el director por la minoría, el doctor Pollak, siempre decía: "Yo estoy de acuerdo con el día del portuario, pero no puedo votar ese día de licencia porque no está consagrado por ley". Él prefería dar un día de licencia, pero no en el marco del día del portuario porque entendía que ello tenía que ser objeto de una iniciativa parlamentaria. Hasta esas contradicciones teníamos a veces. Él lo explicaba muy bien y nosotros lo entendíamos en lo formal. Pero como igual el día de licencia se aprobaba, el tema quedaba saldado hasta el año siguiente.

¿Qué quiero decir con esto? Que creo que toda la comunidad necesita que esto se ordene, porque todos tenemos este tipo de contradicciones. Escuché algunos argumentos de algún sector empresarial, en el sentido de que esto es materia del Consejo de Salarios. Sí, es cierto, lo es en función de que repercute en un grupo de trabajadores de las empresas portuarias, pero trasciende a la actividad de los privados, abarcando también la de los públicos. Creemos, porque es lo que se nos ha dicho en forma constante, que el hecho de que no hubiera una decisión parlamentaria -como la tiene el día de la construcción, por ejemplo, etcétera- era lo que llevaba a que el Directorio tuviera que aprobar, año tras año, una resolución al respecto.

Entonces, nos pareció fantástico que se le diera a este día un aspecto formal, a través de una ley que lo instituye, resolviendo el asunto con garantías para todos por igual. Además, para todos debería ser lo que ya es: un día importante, de encuentro de los trabajadores portuarios, porque es el día de creación de la Administración Nacional de Puertos. La propia práctica ha hecho que no solo los trabajadores del sector público lo tomen como fecha importante. Se trata de la Administración y es lógico que los trabajadores públicos estuviéramos de acuerdo, y ha sido consagrado por toda la comunidad. Tanto es así que no hubo mayores problemas con el Centro de Navegación, que representa a los empresarios, para acordarlo en el marco del Consejo de Salarios.

No tenemos mucho más para decir. Solamente reiterar que para la comunidad portuaria se estaría terminando un ciclo de intercambio y se estaría reglamentando lo que ya existe, dándole un marco formal que no obligue a saltearnos algunos aspectos de esa índole.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ha quedado clara la postura del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines respecto al proyecto de ley. Siempre tratamos de consultar a todas las partes involucradas, así que este es un material que mucho valoramos.

Agradecemos su presencia y los mantendremos informados.

SEÑOR SUÁREZ (Ricardo).- Creemos que no hay oposición pero, si la hubiera, nos gustaría que se nos informara.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se les enviará la versión taquigráfica, como es habitual.

(Se retira de sala la delegación del Sindicato Único Portuario y Ramas Afines)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo recibido a las delegaciones que asistieron a la Comisión para referirse al primer punto del orden del día, si no hay objeción, correspondería poner en discusión el proyecto de ley sobre el "Día del Trabajador Portuario".

En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Seis por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde elegir un miembro informante.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Propongo como miembro informante al señor diputado Luis Puig.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Cinco en seis: AFIRMATIVA.

La Comisión pasa a intermedio hasta la hora 11.

(Es la hora 10 y 35)

——Continúa la sesión.

(Es la hora 10 y 55)

(Ingresa a sala una delegación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay)

——La Comisión tiene el agrado de recibir a una delegación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, integrada por el ingeniero Felipe Puig, gerente general, y por el doctor Juan María Mailhos, gerente jurídico.

La Comisión los ha convocado a partir de un proyecto de ley que está a estudio en este ámbito, que tiene que ver con el día del trabajador y de la trabajadora de comercio y servicios. Como es de estilo, esta Comisión intenta recabar las distintas visiones de los diferentes actores que puedan estar involucrados con un proyecto de ley. Este es el caso y para nosotros es muy importante tener la opinión de ustedes acerca de este proyecto de ley.

SEÑOR PUIG (Felipe).- Quiero agradecer la posibilidad de exponer nuestro punto de vista con respecto a este proyecto de ley. Debemos disculpar a nuestro presidente, el señor Julio César Lestido, quien estaba previsto que viniera hoy pero se tuvo que ausentar del país.

Está bueno venir acá para expresar nuestro punto de vista. Nosotros estamos en representación de quince mil comercios dedicados al comercio y los servicios. Ese es el número de comercios que tenemos en representación en la Cámara Nacional de Comercios y Servicios. Para todos ellos, este proyecto les impacta en su economía y en su rutina laboral.

Me gustaría que el doctor Juan María Mailhos explicara el impacto que tiene este tipo de legislación en el comercio.

SEÑOR MAILHOS (Juan María).- Agradezco, a título personal, la convocatoria a la Comisión. Es bueno tener la posibilidad de poder dar nuestro punto de vista sobre este proyecto de ley a consideración.

Para empezar, quiero insistir en la importancia del sector comercio y servicios dentro de la actividad del país. Si tomamos los datos referidos en la intervención que realizó aquí Fuecys en oportunidad de visitar la Comisión, advertimos que se dijo que el comercio -de acuerdo a datos de 2012- contribuía en un 14% al PBI y que había más de 300.000 trabajadores en la actividad privada. Creo que se olvidaron de destacar la importancia

que hoy tienen los servicios, que deberíamos establecerlos en un guarismo similar al del comercio.

Hoy, los servicios tienen un desarrollo exponencial en el país. Si analizamos las cifras de exportación de los servicios, advertimos que crecieron de una manera muy significativa. Todo eso se realiza desde el país y, en muchos casos, se exporta al exterior. Por lo tanto, si tenemos que cuantificar o hablar de la importancia del sector, por lo menos deberíamos establecerla en el doble del comercio; tendríamos que hablar de 600.000 o más trabajadores de la actividad privada, con la dificultad que acarrea poder cuantificarlos, diseminando bien los trabajadores de los servicios. Digo esto porque hay sectores como el turístico, el de las comunicaciones o el del transporte que, por sí mismos, tienen una enjundia bien importante.

Por consiguiente, no nos cabe duda de que el sector del comercio y los servicios es el más importante del sector privado de la economía nacional; es el más importante por bastante. Hay algunos que estiman que el 65% de los trabajadores de la actividad privada están en el sector comercio y servicios. Entonces, lo primero que queremos reafirmar es la importancia del sector.

Yendo específicamente al proyecto que están analizando, quiero comentar que esta iniciativa determina una celebración del día del trabajador del comercio y los servicios, estableciéndolo como un feriado pago. Esta es la primera consideración importante que queremos hacer. Que sea un feriado pago implica necesariamente que tiene costo para las empresas.

Acá, haré una consideración previa. Nosotros no estamos en contra de que se celebre o se destaque un día del trabajador del comercio y los servicios. Nos parece bien significar esa fecha. Lo que nos preguntamos es si la vía adecuada pasa por establecer una fecha como feriado pago.

Otra consideración previa. Cuando hablamos de un feriado pago, con un costo para el sector empresarial, sería muy bueno que se hubiera discutido y laudado en el ámbito de los consejos de salarios, cosa que se ha hecho, pero no llegamos a un acuerdo. Aun hoy, en la actual séptima ronda de consejos de salarios, sigue estando el postulado de establecer el día 21 de junio como feriado pago para el sector.

Entonces, las celebraciones nos parecen bien, cada uno puede sentirse en la necesidad de destacar una fecha especial, el sector tiene una enjundia importante para la economía nacional, pero nosotros opinamos que nos parece excesiva la solución del feriado pago. Además, esto tiene una connotación trascendente porque, a nuestro juicio -como vamos a ver-, el establecimiento de un feriado pago va a tener un impacto sobre la productividad del sector y su competitividad. No olviden que dentro del comercio y servicios tenemos sectores que son transables y sectores que no lo son. Cuando nosotros agregamos un costo a la actividad de aquellos sectores que realizan su labor con el exterior, ello se traduce exclusivamente en un costo para la actividad que se carga.

Recientemente, el sector comercio y servicios -al igual que el empresarial- se ha visto recargado con una cantidad de beneficios que se otorgan a los trabajadores. Estoy hablando concretamente de las licencias especiales, por ejemplo, que se cargan a la ya reconocida licencia común de 20 días. Además, tenemos una cantidad de licencias y de asuetos especiales, que en muchos casos debe cargar el sector empresarial. Este feriado pago también vendría a añadirse a esos otros beneficios, que no solo tienen impacto en los costos, sino en la productividad.

¿Cuántos días trabaja hoy un trabajador del comercio y los servicios? Nosotros estimamos que si establecemos los cincuenta y dos domingos, los feriados marcados en

rojo en el almanaque, la licencia común de veinte días incrementada por la antigüedad, las licencias por estudio y que, si se trata de una mujer, que se nos puede embarazar, corresponde la licencia por embarazo, estamos disminuyendo sustancialmente los días de trabajo, ¿respecto de qué? Bueno, respecto de lo que se hace en otros lados y que impacta de forma directa en lo interno, en la productividad y en lo externo, en la competitividad del país.

Esto no podemos considerarlo aisladamente; pareciera que está muy bien una celebración a la cual no nos oponemos. Pareciera que acá, tal como compareció Fuecys, hay que celebrar la existencia del sindicato. Yo quiero recordar que si bien en el sector comercio y servicios se registró un aumento importante en la sindicalización por todo el régimen promocional que se dio y del cual no vamos a opinar en esta oportunidad, más de las dos terceras partes de la actividad no se encuentra sindicalizada. Y en esto también hay que respetar la libertad sindical del que decide no sindicalizarse.

Por tanto, entendemos que el argumento que se vino a dar a esta Comisión de que tenemos que celebrar porque somos una actividad importante y porque somos un sindicato importante, a las empresas no nos basta como para estar de acuerdo con que se cargue con un costo adicional.

Si tomáramos, como hoy dijimos, con las diferencias de cuantificación que hay, que el sector comercio y servicios en la actividad privada supera los seiscientos mil trabajadores; si tomáramos que la ley se hace norma y obliga al empresario a pagar si no quiere prescindir de ese día de actividad, y si tomamos un supuesto de que el día de actividad en costo empresa son $ 1.000 por trabajador, tenemos que el costo de esta celebración y de este feriado pago implicaría un total de $ 600.000.000; implicaría un costo de más de US$ 20.000.000. Y, señores representantes, en opinión de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay si se dan estos supuestos, que pueden tener alguna variación en más o en menos -es un cálculo-, estaríamos destinando para este festejo una extracción a las empresas de más de US$ 20.000.000, algo que nos parece que no es lo apropiado. Como tampoco nos parece apropiado -lo quiero decir con total seriedad- que ante la dificultad de llegar acuerdos en la negociación colectiva, los sindicatos ocurran a este Parlamento a pedir la ley con nombre y apellido. No es de buena técnica que si las cosas no prosperan en el diálogo social nos valgamos de las mayorías parlamentarias para sacar rédito de algún reclamo que no es reconocido, y no lo es por algunos de los argumentos que expresamos hoy, debido al costo que tiene.

Para no extenderme más, queda claro por dónde viene la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay. Entendemos que está muy bien celebrar, está muy bien reconocer un día del trabajador del comercio y servicios. Nosotros a eso no nos vamos a oponer, pero sí nos oponemos enfáticamente a que sea consagrado como feriado pago porque, como dijimos, afecta la productividad y la competitividad, porque implica un costo que supera los US$ 20.000.000 y porque en definitiva, señor presidente, nosotros sentimos que acá se vulnera el diálogo social y dado que no se puede lograr el acuerdo de máxima que se pretende, entonces, se aprovechan las mayorías parlamentarias para obtenerlo por una norma que, a nuestro juicio, no sé si tiene las notas de generalidad y abstracción que debiera tener para poder ser sancionada sin mayor dificultad.

Esa es la presentación y por supuesto que reiteramos el agradecimiento y estamos a disposición por si hubiera alguna pregunta.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Agradecemos la participación de la delegación. Para nosotros es muy importante su valoración, su punto de vista.

Yo fui quien presentó el proyecto, no por presiones ni porque alguien viniera a intentar resolver por la vía legislativa cuestiones que se discuten o se discutieron en el marco de los consejos de salarios, sino justamente por la necesidad de reconocer por parte del Parlamento el papel que tienen las trabajadoras y los trabajadores del sector comercio y servicios en nuestro país, un papel muy activo, por demás involucrado que, entre otras cosas, explica el peso que tiene este sector en el producto bruto interno.

Repasaba algunos datos que están en la exposición de motivos que, además, surgen de la propia Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay. En nuestro país esta actividad representa el 67% del PBI, un dato importante, y esto tiene que ver con los esfuerzos que hace el sector empresarial pero, obviamente, también, con la apuesta, el sacrificio y el compromiso que asumen los trabajadores y las trabajadoras, particularmente en este sector.

Yo tengo algunos elementos, no para polemizar pero al menos para abrir signos de interrogación respecto a las expresiones del doctor Mailhos, cuando decía que si se descontaban los días domingos y los feriados marcados en rojo, quedaban muy pocos días. Creo que para ninguno de los que estamos acá es ninguna novedad que la inmensa mayoría de los trabajadores del sector comercio -fundamentalmente- y servicios trabajan los días domingo y también en la inmensa mayoría de los feriados en rojo, por llamarlos de alguna manera, cuestión que no comparto. No comparto que en muchos de los feriados, pongamos por ejemplo los 1° de mayo, los trabajadores prácticamente sean obligados a trabajar. Pero esa es otra discusión que no voy a dar acá.

O sea que ese cálculo desde mi punto de vista no es el más adecuado.

Y respecto al costo del día, usted señalaba que eran US$ 20.000.000 y yo me veo en la obligación de decir que, bueno, habrá que establecer si ese cálculo es correcto, pero tomándolo como cierto estamos hablando de un PBI nacional de US$ 50.000.000.000 anuales, y acabamos de señalar que prácticamente el 70% del producto bruto interno es producido por este sector. En términos comparativos, no parece ser un número que desequilibre las cuentas del sector; todo lo contrario.

Quería hacer esas apreciaciones generales. Luego, obviamente, cada legislador hará las consideraciones pertinentes en el momento de la discusión del proyecto, pero me parecía importante formular estas precisiones al menos desde mi punto de vista.

SEÑOR AMARILLA (Gerardo).- Agradecemos su presencia; es importante que cuando el Parlamento analiza este tipo de propuestas se convoque a todas las partes interesadas, involucradas, para poder tener los elementos imprescindibles a fin de analizar la realidad y el panorama.

Fui electo por Rivera, departamento que está viviendo una situación comercial complicada. Ahí quedan claramente expuestas las dificultades de competitividad de Uruguay como país, en este caso, frente a un monstruo que está al lado, que tiene otras normas, otras reglas, otros costos de producción. Evidentemente, eso lleva a que la gente pueda elegir, y el consumidor compra donde más le conviene, lo cual ha generado que en los primeros tres meses del año doscientos empleados de los *free shops* fueran enviados al seguro de paro. No sabemos los datos del segundo trimestre, pero seguramente también se ha incrementado. La situación económica y comercial no ha mejorado, sino que se ha perjudicado en los últimos tiempos y, por eso, para nosotros es importante tener la visión de la Cámara, porque muestra la realidad del sector como tal y las perspectivas que tiene. No podemos seguir poniendo y estableciendo este tipo de normas que, obviamente, serían deseables, como en los casos de otras actividades para las que ha planteado lo mismo y se ha votado en el Parlamento. Pero es necesario ver las

circunstancias de cada uno porque, en definitiva, puede tener un impacto tal que lo que termina pasando, como en Rivera, es que cuando los costos no le dan es sencillo: el empresario cierra sus puertas y deja a los 3, 4, 5 o 20 empleados sin trabajo y se dedica a otra cosa, porque no puede seguir perdiendo plata. Es un tema clarísimo.

Así que nos parece muy interesante tener vuestra opinión, para que al momento de considerar el proyecto tengamos todos los elementos como para poder tomar la más certera decisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aprovecho para realizar dos pequeñas preguntas.

El doctor Mailhos maneja que dos tercios de los trabajadores no están sindicalizados. ¿Eso significaría que en un universo de más menos 600.000 trabajadores hay 400.000 no sindicalizados? Capaz que interpreté mal y por eso hago la pregunta.

La segunda: teniendo en cuenta la clara voluntad manifiesta por ustedes en el sentido de que les parece bien que se celebre, que se destaque una fecha, etcétera, ¿cuál alternativa, si es que tienen alguna, podría ser viable sin generar el perjuicio que ustedes manifiestan que tendría este tipo de proyecto?

SEÑOR PUIG (Felipe).- En primer lugar, para contestarle al señor diputado Núñez, queremos decir que nosotros manifestamos que el 67% de las personas pertenecen al sector comercio y servicios, no que tenemos el 67% del PBI. Nunca mencionamos eso. Tenemos el 67% del personal ocupado; esos son los números que se manejan. Eso es importante por la cuenta que él hacía sobre los cincuenta mil millones del PBI, y las cosas no vienen por ese lado, sino por el de la cantidad de empleados o de gente que emplea o el trabajo que brinda el sector comercio y servicios.

Por otro lado, cuando nosotros hablamos del domingo lo ponemos como el día que está constituido para el descanso, pero normalmente, en comercios que trabajan ese día, los empleados descansan otro día; no es que trabajan siete días a la semana. Normalmente, trabajan cinco días y medio, que es lo que está instituido por ley, que son las cuarenta y cuatro horas y, en muchos casos, trabajan hasta cinco, distribuyendo las cuatro horas del sábado durante la semana. O sea que tampoco da lugar a ese comentario, porque siempre hay un día de descanso. La cuenta está hecha así: son cincuenta y dos semanas, descansando un día y medio por semana; en realidad estamos en los setenta y pico de días de descanso, que son los que se descuentan, más los veinte días de licencia, más los otros días otorgados. Por ahí viene la cuenta.

Con respecto a los comentarios del señor diputado Amarilla, somos muy conscientes del riesgo que puede significar la nueva ley de *free shop* o de *lojas* francas como les llaman en las fronteras brasileñas. Según nuestras estimaciones y lo que nos pasan de toda esa zona fronteriza, genera aproximadamente unos 50.000 empleos que hoy, si la ley se aprueba tal cual está en Brasil y no se hace nada de este lado, esos empleos estarían en riesgo, salvo los que puedan irse a trabajar a la zona.

Como decía el doctor Mailhos, todo este aumento de costos a veces no se mide, pero después puede repercutir en el hecho de perder competitividad con las zonas vecinas.

SEÑOR MAILHOS (Luis María).- Quisiera hacer algunas consideraciones.

Cuando hablé de que las dos terceras partes no están sindicalizadas fue en términos generales de la actividad privada. A pesar de todas las leyes de promoción del sindicalismo y de toda la actividad a favor de la sindicalización, más de las dos terceras partes no están sindicalizadas. Ese es un tema.

Además, hay un reconocimiento hecho ante esta Comisión de que Fuecys tiene 22.000 afiliados nada más, que es una cantidad muy importante, pero que si uno lo compara con el total de la actividad concreta de comercio y servicios tiene una relatividad grande.

Por supuesto que acá yo no vengo a polemizar; nosotros venimos a dar la opinión de la Cámara de Comercio y Servicios, y quiero despejar, para tranquilidad del señor diputado Núñez que nosotros no estamos diciendo que nadie haya hecho mandados de nada; lo que estamos diciendo que en este proyecto de ley, al igual que en otros, a falta de acuerdo en la negociación colectiva el movimiento sindical utiliza el subterfugio de valerse de mayorías parlamentarias y de violentar la falta de acuerdos que hay en otros ámbitos. Eso lo digo, lo reafirmo y es lo que nosotros pensamos. Podemos analizar, si se quiere, en otra oportunidad, cuáles han sido esos proyectos de ley, pero eso no es lo importante. Lo importante es que esto se adiciona a lo que ya se ha venido estableciendo a los costos del sector y por más que tengamos el PBI que tenemos, cada día tenemos más cargas y esto afecta, como dijimos, en los niveles de productividad, en la competitividad frente al exterior y también en la rentabilidad del empresario. A mí me parece muy bueno lo que decimos acá de la importancia del sector, pero no encuentro el mismo énfasis en destacar la labor que hace el empresario de comercio y servicios, que es muy importante para el país, porque el hecho de que existan empresas privadas es muy importante para el país en cuanto a generadores de empleo decente, en cuanto a contribución a las cargas públicas, en cuanto a los niveles que tenemos -creo que este es un mérito de todos- de formalidad del sector. Digo esto a pesar de que después de la bonanza nos sigue quedando casi un 30% de trabajadores informales en el país, lo que es una carga muy grande para toda la sociedad. Aspectos que pueden resultar no considerables como este son los que nos siguen apartando de la frontera entre lo formal y lo informal.

Entonces, no es que esto sea de una importancia superlativa, pero si lo sumamos a todo lo que viene, nosotros decimos que el sector no está en condiciones de afrontar esto con una celebración.

Además, insisto: la celebración no debe ser solamente de los trabajadores; la celebración también debería involucrar a las empresas. Creo que acá se menosprecia el valor del empresario. En el sector comercio y servicios y en otros sectores, se menosprecia a aquel ciudadano que decide correr el riesgo de un emprendimiento, establecerlo y llevarlo adelante para ganar dinero, para hacer lucro, pero también para darle trabajo a otros uruguayos y, como dije, para contribuir con las cargas públicas.

Entonces, esto de ver siempre con una mirada en cierto sentido hemipléjica de valorar exclusivamente los esfuerzos del sector trabajador y no los esfuerzos del sector empresarial es algo que, en lo personal, me rechina un poco. Insisto: el proyecto está.

El señor diputado Amado preguntaba qué solución se podría encontrar. Y bueno, capaz que la solución puede ser que se reconozca, ya que hay cierto estado parlamentario de esta situación, como feriado laborable y, con eso, adherimos a la celebración, cambiamos dos palabras en el artículo 1º y podríamos llegar a un acuerdo que sea menos malo que la solución propuesta, a juicio de la Cámara de Comercio y Servicios.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Para clarificar sobre los montos en cuanto al peso del PBI. El dato que manejo es el que está publicado en la página de la Cámara de Comercio y Servicios del Uruguay y dice: "La importancia del sector se refleja claramente en su participación en el PBI global, la cual ha mostrado un claro aumento en el período

analizado, pasando de tener un peso de 58,8% en el año 2003, al actual 65,5%". Por eso yo mencionaba ese porcentaje anteriormente.

Obviamente, en mi intervención anterior yo hice mención al papel de los empresarios también. Cuando justifico este 67% de participación en el PBI global involucra a los empresarios, también a los trabajadores y trabajadoras. Acá no hay ninguna mirada hemipléjica contra nadie, ni se intenta invisibilizar ninguna acción.

La participación de quien habla en esta Comisión, y la de otros legisladores, ha sido la de criticar, si, a aquellos malos empresarios, y en el sector de comercio y servicios hay varios de esos malos empresarios, que muchas veces han despedido mujeres embarazadas, han generado condiciones de insalubridad, han generado condiciones muy complicadas en cuanto al manejo de la seguridad. Como ejemplo de esto último tenemos el caso del Disco de 8 de octubre y Garibaldi. En esos casos, sí, obviamente, la mayor de la contundencia contra aquellos malos empresarios que no cuidan la vida de los trabajadores, no cuidan la vida de sus futuros hijos y no defienden los intereses del Uruguay, porque yo creo que ningún empresario, por más objetivo lucrativo que tenga, puede tener en su horizonte como objetivo el aplastamiento del sector más débil que son los trabajadores y las trabajadoras.

Por eso, me parece importante hacer esa aclaración. En nuestro país, por suerte, tenemos muchos buenos empresarios y esos son los que tenemos que apoyar e incentivar; y aquellos que tienen conducta que no son las adecuadas, que saltean la normativa, que evaden los controles, deben tener las sanciones correspondientes.

No estamos hablando de esa situación en este caso puntual, sino que estamos analizando un proyecto que tiene un objetivo y, como digo, no pretende saltar ninguna instancia, no es una práctica del movimiento sindical el evadir la negociación colectiva. El movimiento sindical fue precisamente el principal impulsor de la negociación colectiva y de los consejos de salarios en nuestro país, cuando en la década del noventa se cortó esa posibilidad, dejando de convocarlos y cuando la inmensa mayoría de los sectores empresariales estaban en contra de ese tipo de convocatorias, y hoy, no tan abiertamente, aunque algunos han expresado, por la vía de los hechos, que no comparten estos espacios de negociación, no comparten estos espacios de articulación y búsqueda de acuerdos, algunos explícitamente y otros por la vía de los hechos. Lo que sí está claro es que desde que asumió el Frente Amplio ha habido una mirada más puesta, justamente, en los sectores más postergados, que son los trabajadores y también se ha generado un equilibrio con el empresariado.

No es verdad que los empresarios de nuestro país no reciban beneficios. No es verdad que los empresarios de nuestro país no reciban incentivos. No es el motivo de esta comparecencia, pero podríamos ir a fondo en el tema y poner sobre la mesa todos los beneficios y los subsidios que existen en el sector. No está planteado en esos términos y, además, comparto que muchos de esos beneficios existan.

Lo que digo es que hay que equilibrar la balanza. ¡Por suerte los trabajadores y las trabajadoras, que en un porcentaje muy alto trabajan en la mayoría de los días, tienen un día de descanso! No será un domingo pero ¡menos mal que tienen un día de descanso!

La idea en este caso es generar un derecho más. Por algo los trabajadores y las trabajadoras lo llevaron al ámbito de los Consejos de Salarios, que era el que correspondía. El Parlamento también es un espacio para saldar los debates que existen a nivel social, a nivel público. Creo que es importante que eso se sepa.

En cuanto a la representatividad o no representatividad de los sindicatos eso es algo que tienen que definir los trabajadores. No le corresponde a la Cámara empresarial ni a

quienes estamos acá definir si son representativos o no. Está más que claro que son representativos y por algo participa en los Consejos de Salarios, como Fuecys.

SEÑORA DE LOS SANTOS (Claudia).- Agradecemos a la delegación que haya venido a manifestar su opinión sobre este proyecto de ley.

Me quedé pensando en la ronda del Consejo de Salarios. Me gustaría saber si en algún momento tuvieron la oportunidad de hablar con el sindicato sobre que este feriado sea laborable y sobre la alternativa que proponía el doctor Juan María Mailhos y qué es lo que ellos piensan sobre estos asuntos.

SEÑOR PRESIDENTE.- A mí me gustaría saber si es posible tener cierta esperanza de alcanzar algún acuerdo sobre este tema en ese ámbito. Intuyo que no, pero me gustaría que quedara establecido.

SEÑOR MAILHOS (Juan María).- Voy a empezar por lo último, que es lo más importante.

Esto sigue estando en agenda desde la plataforma reivindicativa de Fuecys al día de hoy. Por lo tanto, estamos en condiciones de conversar. Está como primer punto de la plataforma general del Grupo 10 y del Grupo 19; no sé en los Grupos 20 y 11, en los que no estamos nosotros, pero la posibilidad de dialogar siempre está latente.

A nosotros nos sorprende que, sin haberse agotado esa posibilidad, el tema ya esté en un proyecto de ley. Por tanto, se puede seguir conversando, pero lógicamente, si hay una ley, será una ley impuesta a uno de los sectores.

Quiero hacer algunas consideraciones, sin ánimo de polemizar, pero no me gustaría que quedaran sin contestar algunas cosas.

Nosotros no creemos que el Parlamento sea el ámbito para saldar ninguna cuestión social. El Parlamento hace las leyes y todo lo demás, pero no es un órgano encargado de saldar las cuestiones sociales. Queremos decir esto porque nos parece que esa concepción es la que nos trae algunas de las dificultades que tenemos.

Segundo, nosotros acá no vinimos a objetar la representatividad del sindicato, al cual reconocemos; estamos sentados en la negociación con Fuecys de toda la vida. Creo que en el sector comercio y servicios nunca se plantearon problemas de desconocimiento de representatividad; sí se ha planteado en otros sectores. Acá no vinimos a cuestionar eso, ni es lo que está en juego.

Se dice que hay malos empresarios. Bueno, en la Cámara de Comercio y Servicios, que existe hace más de ciento cincuenta años, tratamos de guiar y de fomentar que sean buenos empresarios: buenos empresarios que cumplan las leyes, buenos empresarios que cumplan la normativa de salud y seguridad, con lo cual no nos duelen prendas. Que hay malos empresarios, los hay, como hay malos trabajadores o lo que sea. Pero eso no es harina de este costal.

Ahora, me preocupa que con sus últimos dichos, el señor diputado Gerardo Núñez lleve esto, ya no a la celebración, al reconocimiento de la actividad y de los trabajadores, sino a la consagración de un derecho. Esto sí es algo sustantivo en lo que no vamos a estar de acuerdo. Acá no estamos consagrando un derecho a que cobren doble un día o lo que sea; por lo menos no es lo que surge de la exposición de motivos que elaboró el señor diputado Gerardo Núñez, ni de las discusiones que se han tenido aquí. Nos gustaría desterrar que acá estamos consagrando un derecho. ¿Un derecho de qué? No entendemos eso. ¿O es que no hay coherencia entre la exposición de motivos y lo que se pretende regular? No vinimos a discutir el reconocimiento de un derecho; vinimos a

discutir si, en virtud de la importancia del sector, de la importancia del sindicato, de la importancia de los empresarios, reconocer eso y que se consagre una celebración. Hasta ahí, perfecto. Ni siquiera nos pronunciamos sobre la fecha elegida, ni sobre el motivo por el que se elige la fecha, que a nosotros no nos genera reparos.

Lo que sí decimos es que esto genera un costo, que se agrega a los costos ya existentes. Además, hay otra cosa: por más que el PBI crezca, actualmente la rentabilidad de las empresas está decreciendo. A nuestro juicio, estas cosas deberían tenerse en cuenta a la hora de considerar muchos aspectos, no solo la celebración, sino también el hecho de no cargar con costos innecesarios a la actividad de las empresas.

Vamos por ahí, porque es lo que tenemos que defender nosotros por los intereses que representamos, y no vamos más allá de eso. Acá se nos presenta un proyecto de ley para consagrar una celebración. Nosotros no tenemos problema con la celebración. Acá se nos presenta la solución de un feriado que tenemos que pagar nosotros. ¡Ah, no! ¡Celebrar con el dinero de los demás no es del caso! Se podría establecer, y es algo que tendríamos que analizar en sus alcances, que fuera un feriado laborable, y con eso poder llegar a una solución.

En cuanto a los beneficios a algunas empresas, ¡por supuesto que hay algunas que los tienen! Pero acá no estamos defendiendo solo los intereses de las empresas grandes; también defendemos los intereses de las pequeñas empresas, que son la mayoría de las que están agremiadas en la Cámara de Comercio y Servicios. Se trata de pequeñas empresas, a las cuales estos tipos de costos son los que les generan más distorsiones en su actividad cotidiana. Estamos hablando del panadero, del quiosquero, del almacenero. Estamos hablando de empresas que, si en razón de un festejo, tienen que duplicar sus costos de ese día, sufren una distorsión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Les agradecemos especialmente su participación en la Comisión. Su postura ha quedado muy clara. Los mantendremos informados de cómo sigue el tratamiento del proyecto de ley.

(Se retira de sala la delegación de la Cámara Nacional de Comercio y Servicios del Uruguay, CNCS)

(Ingresa a sala una delegación del grupo de enfermería del Banco de Seguros del Estado)

———La Comisión de Legislación del Trabajo tiene mucho gusto en recibir a una delegación del grupo de enfermería del Banco de Seguros del Estado, integrada por la señora Dayana Bardier, señora Amparo Alfonso, señora Lourdes Baldovino, señora Cinthya Martínez, señora Adriana Rodríguez y señora Melina Suárez. Oportunamente enviaron una nota pidiendo ser recibidas para plantear su problemática por lo que, sin más trámite, les cedemos la palabra.

SEÑORA SUÁREZ (Melina).- Somos un conjunto de enfermeros que venimos en nombre de todo el grupo de Enfermería del Banco de Seguros del Estado.

Este es el segundo año que elevamos esta misma nota a la Comisión de Presupuesto del Banco de Seguros y es la segunda vez que nos niegan todo. Saben que se viene el nuevo sanatorio y que hay carencias de todo tipo.

Hace un par de años, pocos, hubo un cambio de GEPU (Grado de Escala de Patrón Único) en los licenciados. Es un punto a destacar, es decir, la diferencia notoria. Tenemos los mismos trabajos; la única diferencia es que ellos tienen personal a cargo, pero hay situaciones en que los fines de semana no hay licenciados y nosotros nos hacemos cargo, por ejemplo, de la parte de emergencia que imperiosamente necesita de los

licenciados, y eso que hacemos no es algo que se nos valore. Hay que hacer temas administrativos, encargarse de los estudios de los pacientes, formalizar los traslados hacia el interior, etcétera.

Creo que esa es una de las cosas primordiales.

Otra cosa que venimos pidiendo, y que se nos niega por problemas monetarios, son camilleros, ya que somos los enfermeros y los auxiliares de servicio los que tenemos que hacer esa tarea, sin importar que los enfermeros tengamos un puesto de enfermería en el piso, con cierta cantidad de pacientes a cargo.

Entonces, cuando llaman para trasladar pacientes al block quirúrgico, a rayos o a tomografía tenemos que ir nosotros, con otro compañero o un auxiliar de servicio, y dejar a los pacientes de piso a cargo de otros enfermeros que, a su vez, ya tienen sus pacientes. Esto es algo importante, y por eso debemos contar con camilleros, al igual que el resto de las instituciones. Además, debe tenerse en cuenta que tenemos que manejar peso, ya que los pacientes que nosotros atendemos son trabajadores que han sufrido accidentes laborales. Sin embargo, no contamos con fajas que nos ayuden a manejar el peso de los pacientes cuando realizamos los traslados; se nos dice que no porque las camillas tienen ruedas y no es necesario contar con fajas. Con eso nos manejamos.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cinthya).- En realidad, como dijo la señora Melina Suárez, tenemos estas inquietudes desde el año pasado, ya que no nos sentimos respaldados ni apoyados por el gremio ni por el departamento de enfermería.

Como saben -y como dijo la señora Suárez- para el 10 de noviembre está programada la apertura del nuevo sanatorio del Banco de Seguros del Estado, que será bastante más grande y tendrá mayor capacidad que el actual, y todavía no sabemos cómo va a ser la mudanza. Tenemos muchas inquietudes al respecto.

Asimismo, como ya se dijo, tenemos problemas por la falta de camilleros. El director del Banco dijo a la prensa que vamos a ser un centro de rehabilitación modelo. En realidad, nosotros entendemos que las condiciones laborales para los enfermeros, y para varias de las áreas de CSM -que es la parte del hospital- no ofrecen muchas garantías. Si bien el personal de enfermería se incrementó porque se llevó a cabo un llamado, como los nuevos ingresos son suplentes, no tienen garantías en cuanto a las guardias completas y van rotando; entonces nunca terminamos de orientarlos, porque siempre hay gente nueva. No se respeta la antigüedad de los compañeros, porque vemos que los que están más abajo en la lista tienen una cantidad de guardias diferente a los que están arriba. Este es un momento en que tenemos muchas disconformidades.

La señora Melina Suárez hizo referencia a los licenciados y habló del GEPU. No sé si ustedes lo saben, pero, según el sueldo que tenga cada uno, nos corresponde un sistema de GEPU. Hará aproximadamente tres años, a los licenciados -fuera de los convenios salariales- se les reajustó el GEPU por entender que ellos tenían personal a cargo y eran primordiales. Por lo tanto, se les subió el porcentaje, por lo que ahora ellos cobran un 70% más que nosotros, por tener personal a cargo, aunque en sectores como el de Emergencia, donde son primordiales, los fines de semana no tenemos licenciados, y es el auxiliar de enfermería el que toma decisiones.

Además, en el Banco de Seguros tampoco tenemos pago extra por área especializada, aunque se entiende que el Banco es un área especializada, pero los auxiliares de enfermería y los de servicio -y algunas otras ramas- siempre quedamos relegados. Cuando solicitamos a la Comisión de Presupuesto del Banco que analizara el reajuste, y que se viera, nos dieron negativas; eso sucedió este año y el pasado. El año

pasado, inclusive, el gremio ni siquiera nos informó que la negociación había sido negativa; esa respuesta la recibimos este año.

Entonces, sentimos que nadie nos respalda. En varias oportunidades el departamento de enfermería ha tenido reuniones con la Comisión Representantes de AEBU, pero al momento de presentar nuestras inquietudes sentimos que la reunión es solo para hacer catarsis, porque nunca se nos dan respuestas. Cuando hablamos de las fajas y de otras medidas de seguridad se nos dice que no son necesarias, pero tampoco se implementan medidas que nos den seguridad y eviten que nuestras espaldas puedan dañarse. Por ejemplo, no se establece la cantidad de traslados que una persona puede llegar a hacer por guardia, ni el máximo de peso que se tenga que trasladar por persona. Ni que hablar que al no pertenecer al BPS no tenemos medias de descanso, ni contamos con los medios de prevención que tienen en otros lugares.

Además, debido a que hay carencia de licenciados -esto lo que hemos hablado con la supervisora- el Banco entiende que no tiene gente. Perfecto, si no hay gente, eso debe dar lugar a un llamado. Pasa con varias áreas que no tienen personal para realizar ciertas tareas -como lencería-, el jefe de esa área habla con el jefe de enfermería y dispone que esas tareas debemos realizarlas los auxiliares de enfermería. Entonces, ahora tenemos ese problema con lencería, ya que tenemos la orden de trasladar la ropa limpia y sucia, que es algo que le planteamos a nuestra jefa, ya que sabemos que quiere la dirección de cualquier sanatorio u hospital es que el enfermero esté a cargo del paciente y no dando vueltas por todo el sanatorio resolviendo la falta de personal del resto de las áreas.

Tenemos problemas con los uniformes, ya que se nos entrega uno cada cuatro años. Estamos hablando de uniformes de auxiliares de enfermería; el último se nos entregó hace aproximadamente dos años.

Debe tenerse en cuenta que los auxiliares de enfermería nos manchamos con fluidos corporales, pero más allá de que nos cambiamos de uniforme, tenemos que ver dónde conseguimos otro. Por esa razón -porque las resoluciones sobre los cambios de tarea siempre son verbales; son muy pocas las que vienen escritas-, consultamos si íbamos a contar con un uniforme nuevo para el nuevo sanatorio, pero se nos dijo que lo íbamos a inaugurar con el mismo que usamos durante estos años. Ahora hay un rumor de que no va a ser así. Todo lo que conseguimos siempre a pulmón y peleándolo nosotros.

SEÑORA BALDOVINO (Lourdes).- Soy enfermera de la CSM.

También quisiera comentar que tenemos problemas con la cobertura del tomógrafo. En realidad, esa tarea no la puede hacer cualquier persona, sino que debe hacerlo un enfermero o un nurse que esté capacitado para trabajar en esa área. Si bien la gran mayoría de las veces no pasa nada, pero cuando pasa, la persona a cargo debe estar bien capacitada para resolver la situación, porque el paciente, debido a la aplicación del contraste -o por otra razón-, puede hacer un paro cardíaco, y si tú no tienes idea de dónde estás parado, al paciente le puede ir muy mal.

En esa área había una persona fija, pero cuando se enteró de que legalmente le correspondía otro tipo de licencia por estar expuesta a la radiación y contar con más días libres, mágicamente, voló del tomógrafo, porque "Así no le damos lo que le corresponde: más licencia, que se jubile antes y más días libres".

Entonces, mágicamente, todos empezamos a rotar por el tomógrafo, algunos sin estar capacitados para trabajar en esa área. Algunos la tenemos porque trabajamos en otros lugares y ya nos desempeñamos en el tomógrafo, pero otros no. Sin duda, ese es un tema que no es menor; por el contrario es algo muy importante para el paciente que

está en el tomógrafo, ya que si pasa algo el único perjudicado va a ser él; a mí no me va a pasar nada y al médico tomografista tampoco, pero al paciente sí.

Además, debe tenerse en cuenta la radiación; a nadie se le dice nada ni a ninguno de los que realizamos la tarea se nos entregan los relojes correspondientes para que nos controlemos ya que como rotamos, supuestamente, la radiación que recibimos es mínima. Entonces, "como me irradio cada tanto, no pasa nada". La verdad es que yo no sé si es así, si realmente no pasa nada por irradiarnos un par de veces al mes. Ese es un tema que hemos planteado en las reuniones que mantuvimos con la Comisión Representativa y con la jefa pero, como ya se dijo, son reuniones de catarsis, porque solo nos sacamos las ganas de hablar, ya que no obtenemos ninguna solución. En realidad, no se nos dan los relojes, ni los libres correspondientes. Nosotros creemos que esa tarea debería hacerla una persona a la que le interese trabajar en el tomógrafo -a mí no me interesa-, y que debería dársele lo que corresponde. Por ejemplo, esa persona se tiene que jubilar antes y debe tener más licencia y más días libres. Eso no se respeta.

Otro tema bastante importante es el que tiene que ver con los recibos de sueldos, que son sumamente irregulares. Por ejemplo, yo soy suplente, aunque hace seis años que estoy en el Banco y no suplo a nadie, ya que nunca se me negó una guardia; eso quiere decir que no estoy supliendo a nadie: yo estoy ocupando un cargo de alguien que hace falta, al igual que tantos. Sin embargo, nunca se regulariza nuestra situación; siempre hay un pero, nunca hay plata, o solo hay cargos para cinco funcionarios, y el resto quedamos para atrás. Supuestamente, a mí y a otras personas más, nos van a dar la función pública en 2020, aunque en ese entonces habrán pasado ocho años desde mi ingreso al Banco. En realidad, jamás suplí a nadie; yo siempre tuve todas las guardias y es más: durante muchos años hice horas extras. Por lo tanto, no solo tenía un cargo, sino que también suplía otros cargos.

Ese es un tema que nunca se explica, ya que en los recibos de sueldo no se detallan las horas extras ni las horas trabajadas ni las diferencias de sueldo. Digo esto porque supuestamente los bancarios, los funcionarios administrativos, si trabajan los sábados y los domingos cobran más, pero nosotros cobramos siempre lo mismo. La hora extra no la pagan doble; la pagan menos, porque dividen el monto de nuestra guardia, que es de seis horas, entre seis horas y media, que es el horario de los administrativos. Por lo tanto, si la guardia común vale $ 1000, cuando hacés una guardia extra, cobrás $ 900. Ni siquiera esto. Somos bancarios cuando les conviene, y cuando no, somos funcionarios de la salud. Por ejemplo, somos funcionarios de la salud cuando tenemos que trabajar cuatro y uno, 1º de enero, 1º de mayo, 25 de agosto y 25 de diciembre, pero cuando no conviene, somos bancarios. No nos pagan el 11 de setiembre, porque no pertenecemos a la salud, sino que somos bancarios, pero el día del bancario tampoco nos lo pagan ni nos lo dan libre.

En algún momento quisiéramos saber a qué pertenecemos; no somos de la FUS y AEBU tampoco nos representa. Entonces, ¿quién nos representa?

Nosotras tenemos bien claro -aunque seamos bancarias para el gremio- que somos enfermeras y que trabajamos en la salud; por lo tanto, nos tiene que representar un gremio que entienda, mínimamente, cómo funciona esa área de trabajo y lo que implica trabajar con un tomógrafo y en una puerta de emergencia. Es claro que la puerta de emergencia no puede quedar sin nurse. Por supuesto, nosotros no somos personas a las que no les dé la cabeza para manejar una puerta de emergencia, porque lo hacemos, pero no corresponde, ya que la ley no nos avala en ese sentido. Por esa razón, estamos luchando -ustedes lo sabrán- para que se nos reconozca lo que hacemos, ya que no solo nos ocupamos de la higiene del paciente, sino que hacemos un montón de cosas más y

asumimos responsabilidades los sábados y los domingos, y en el turno de la noche, ya que ningún supervisor quiere ir. El Banco está lleno de supervisores pero sábados y domingos, feriados y en el turno de la noche no va nadie. Obviamente, sábado y domingo todo el mundo quiere estar en su casita. Pero nosotros tenemos que estar ahí y hacernos cargo de un montón de cosas, por ejemplo, de los traslados.

El Banco tiene muchos servicios y cuando un trabajador tiene un accidente, por ejemplo, en Artigas, muchas veces no se autoriza que se le haga nada en el hospital de ese departamento para no pagar, ya que es caro. Entonces, lo trasladan a Montevideo. Si eso ocurre en el turno de la noche, o un sábado o un domingo, se llama a la puerta de emergencia, y nosotros tenemos que autorizar ese traslado, si nos equivocamos porque llamamos a una empresa que no corresponde porque no estaba primero en la licitación, podemos llegar a tener un problema dantesco.

Eso no nos corresponde. Tiene que haber una persona que haga esa tarea. Se supone que es un licenciado; para eso ganan $ 84.000 y nosotros, $ 30.000. Se supone que el sueldo corresponde a la tarea y a la responsabilidad que se tiene, y hoy en día tenemos una diferencia de más de $ 50.000, y hacemos exactamente lo mismo; la única diferencia es que no tenemos a nadie a nuestro cargo. Con esto no quiero decir que los licenciados deben ganar menos, ya que queremos que ganen lo que deban ganar, pero queremos que se reconozca que nosotros tenemos que ganar más.

Retomando lo que dije con respecto a los recibos, lo que queremos es que se desglose todo como corresponde, ya que nunca sabemos lo que cobramos y tenemos que ir a personal para saber qué nos pagaron. Además, las horas extras nunca figuran como tales, sino que se incorporan al sueldo. Por lo tanto, nunca sabemos cuánto corresponde a las horas extras. No sé si hacen eso en caso de que a alguien se le ocurra hacer algún reclamo y no quieren que en el recibo no figure que se trabajó horas extras. ¿No sé por qué es?

Tenemos un problema con las horas nocturnas, porque solamente se pagan las de los días efectivamente trabajados. Nosotros trabajamos cuatro y uno, y del quinto día -que es tu libre- no te pagan la nocturnidad, cuando el día libre se generó trabajando en el turno de la noche; con la licencia y las certificaciones también. Esto es algo que pasa desde hace tiempo, dos años.

SEÑORA ALFONSO (Amparo).- Yo trabajo en la noche hace unos diez años y tengo una diferenciación de sueldo con los compañeros nuevos porque un día decidieron que a los que entraban les iban a liquidar la nocturnidad de otra manera. Hay compañeros que ganan la nocturnidad de una manera y otros de otra. Por supuesto que estos últimos en detrimento de ellos. Se les paga solo el día que trabajan y no sus días libres, que son generados por el resto de los días que trabajaste. En la licencia no cobran las certificaciones, y el resto de los compañeros sí. Quiere decir que hay una diferencia: en la misma tarea, distinto sueldo

Eso se ve en todas las tareas al cabo de los días, no solo en la nocturnidad. Hay mucha diferencia de sueldo entre los compañeros que hacen las mismas tareas.

Son muchos los compañeros que están en esta situación de suplente. No es mi caso; yo soy presupuestada. Los suplentes -inclusive, los últimos que entraron- no tienen una estabilidad laboral. De repente, los llaman diez o quince días en el mes, y nunca saben cuándo van a trabajar. Se está procurando que haya mayor cantidad de personal trabajando de manera inestable a diferencia de los que estamos en otra situación. Eso genera una problemática de trabajo complicada.

Cada vez el sueldo va en disminución, cuando la tarea es cada vez mayor. Se habrán enterado por la prensa lo que pasó el fin de semana con los dos policías; en esa oportunidad, se vendieron servicios al Hospital Policial. Hubo dos agentes que se agredieron y a uno de ellos se le reimplantó una mano. Ese fin de semana fue muy complicado. La operación empezó antes de las seis de la tarde y terminó a las ocho de la mañana del día siguiente. No había ningún jefe. Estábamos todas, funcionarias como nosotras, haciéndonos cargo de una situación bastante complicada. Entonces, nos parece totalmente injusto que no se nos reconozca económicamente, absolutamente nada.

Otra cosa que sucede es que se dio una partida extrapresupuestal a los administrativos, porque la diferencia en este banco del personal administrativo frente al de la salud es abismal. Eso es así para todo. Por ejemplo, a ellos les dan dos uniformes de verano y dos de invierno; en cambio, a nosotros nos dan un uniforme cada dos años. Si no te lo ponés porque se te rompió, engordaste, etcétera, te suspenden; están todo el tiempo observándote por si usás uniforme de otro color, de otro lugar, de otro sector.

Creo que esa partida presupuestal asciende a $ 3.000 o $ 4.000 por la atención directa al usuario, cuando se trata de gente que nunca ve una cara porque está detrás de un escritorio. A nosotros no se nos dio nada. Todo el sanatorio está totalmente discriminado. Ya no sabemos con quién más hablar.

SEÑORA SUÁREZ (Melina).- Venimos solas porque no estamos representadas por AEBU; no nos sentimos apoyadas. Hablamos varias veces con ellos y saben de nuestra situación. Ya nos habíamos movido por el tema de los suplentes. Ellos tiran más para el lado administrativo que para el de la enfermería.

Hay una persona de la representativa que está a la par con nosotros, pero nadie más. Siempre hay un pero y se nos dice que para el sanatorio no hay plata. Pero sucede que para otros lugares del Banco de Seguros hay plata menos para nosotros.

Hay un tema que hablamos también en la representativa, que tiene que ver con los arancelados. Se habló de evitar que ingresaran porque sus condiciones son muchísimo peor que las nuestras, siendo suplentes, pero resulta que en los archivos médicos siguen entrando arancelados. Se les promete que los van a acomodar cuando se supone que el funcionario que ingresa al Banco de Seguros lo hace por concurso. En la representativa algunos les dijeron que los iban a regularizar; se supone que es por concurso, pero ellos tienen en la cabeza que de alguna forma los van a acomodar.

Lo mismo sucede en fisioterapia. Unos compañeros me dijeron que estaban haciendo llamados sin concurso, directamente como arancelados. Al respecto, me comuniqué con una persona de la representativa para saber si ello era cierto -habíamos hablando de hacer todo lo posible para que no entraran más compañeros en esa situación-, pero me dijo que no sabía nada. Sin embargo, una compañera de fisioterapia me dijo que hacía dos semanas él le había comunicado eso. O sea que sabía y me mintió.

SEÑORA BARDIER (Dayana).- Nosotros solicitamos que se llenaran los cargos vacantes.

A abril de 2018, somos 131 los enfermeros convocados todos los días regularmente al sanatorio. Solo 74 son presupuestados, 12 en la función pública y 45 son cargos ocupados por suplentes que vienen todos los días; como decía la compañera, en realidad no están supliendo a nadie.

Hemos tenido la pérdida de cargos presupuestados. Tenemos alrededor de quince compañeros enfermeros presupuestados que el año pasado concursaron para pasar al sector administrativo. Sin embargo, esos cargos no fueron adjudicados a nadie siendo que hay dos listas de suplentes esperando ser presupuestados.

Dentro de estos 74 cargos presupuestados hay gente haciendo tareas administrativas, sin regularizar y ocupando cargos de enfermería. Hay gente que está en pase en comisión, trabajando en otros lugares. Por lo tanto, todas estas irregularidades perjudican a los suplentes, que están yendo todos los días al sanatorio esperando un cargo. Hubo un concurso de ascenso de grado dentro de la enfermería, pero esos cargos libres hasta ahora tampoco fueron adjudicados. Por consiguiente, estamos perdiendo cargos presupuestales de enfermería que pasan a cargos administrativos.

SEÑORA BALDOVINO (Lourdes).- Nosotros tenemos bastante claro que capaz que este no era el lugar para realizar nuestros reclamos. Sucede que llegamos hasta acá porque no sabemos a dónde ir. En AEBU, se nos dijo en la cara que la central médica representaba el 5% de los socios de la Asociación y que no éramos prioridad. Por eso estamos acá y quiero que quede bien claro. Ellos no nos representan y nos lo dijeron en la cara. No es que le parece a Melina; nos lo dijeron. La central médica tiene unos quinientos trabajadores y en la banca no existimos. Pero nosotros cumplimos una tarea que es prioritaria.

Nosotros atendemos a todos los trabajadores del Uruguay que se accidentan. Seremos minoría para AEBU, seremos minoría para muchos, pero es primordial lo que hacemos. Más ahora con el sanatorio nuevo porque, supuestamente, pretenden que sea único y de referencia de América Latina. Dicen que van a atender treinta mil pacientes en rehabilitación por año. No sé cómo van a hacer eso con ciento treinta enfermeros y entre treinta y cuarenta nurses.

Queremos que alguien nos escuche. No sé si de acá va a salir alguna solución, pero la respuesta de que no se atiende todo esto porque somos pocos, no es coherente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Como Comisión legislativa, nosotros tenemos como herramienta la de poder recibir todas las denuncias y escuchar el desarrollo de su situación, con todas las falencias e irregularidades detalladas. Lo que sí retenemos como instrumento y constituye práctica habitual de la Comisión es citar a las distintas reparticiones del Estado, a los sindicatos y empresarios -dependerá de la situación concreta- para plantear todo esto. La idea es dar a esta cuestión estado parlamentario para que, eventualmente, la Comisión termine siendo un puente para tratar de solucionar el conflicto. A veces, lo logramos y tenemos éxito; y a veces no.

Esa es la mayor posibilidad que tenemos, puesto que no tenemos una función ejecutiva. Pretendemos que se forme una caja de resonancia para tratar de habilitar diálogos que están cortados y solucionar situaciones como las que ustedes plantean que no son tenidas en cuenta por quienes deberían. Nosotros tenemos la posibilidad de citar a las partes para hacer nuestro vuestro planteo.

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- No me quedó claro el universo de auxiliares de enfermería presupuestadas y los que están cumpliendo un rol de auxiliar aunque, por lo que ustedes dicen, se desprende que son tareas permanentes. ¿Tienen eso cuantificado? Lo digo para tenerlo cuando establezcamos los contactos con quien corresponda. Me pregunto lo mismo respecto a la cantidad global de trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en esta área.

SEÑORA DE LOS SANTOS (Claudia).- Buen día a la delegación femenina, sobre todo. Supongo que también hay compañeros varones.

Voy a formular algunas preguntas y, en función de ello, luego propondría alguna convocatoria.

¿Desde dónde debería venir el respaldo laboral? Según lo manifestado por ustedes, ni AEBU, ni la FUS son las que se harían cargo de brindarles respaldo laboral. ¿Tuvieron alguna reunión para analizar esto? Según lo que se me diga, estaríamos convocando tanto a la FUS como a AEBU. Esa es la tarea de la Comisión de Legislación del Trabajo de la Cámara de Representantes.

Queremos agradecer la confianza de traer esta situación tan preocupante para toda la sociedad. Una vez que ustedes lo develan, se hace preocupante para este lado también.

SEÑORA ALFONSO (Amparo).- Todas estamos agremiadas en el sindicato de AEBU; tácitamente, estamos en el gremio. Sabemos que las leyes laborales se deben cumplir. Si bien nos regimos por las leyes de la FUS porque somos de la Salud, el que nos defiende ante las injusticias laborales es nuestro gremio, pero eso no sucede y por eso estamos aquí. Tuvimos muchas peleas y muchos debates; mantuvimos horas y horas de reunión.

¿La otra pregunta refería a la cantidad de funcionarios efectivos que está trabajando o la tarea que cumplimos?

SEÑOR NÚÑEZ (Gerardo).- Ustedes describieron dos situaciones: los trabajadores que están presupuestados y los que no. ¿Tienen cuantificada la cantidad?

SEÑORA RODRÍGUEZ (Adriana).- Tenemos 131 enfermeros: 74 son presupuestados, 12 en cargos de función pública y 45 vacantes cubiertas por suplentes. Excepto los presupuestados, los demás están ocupando cargos como suplentes, como dijeron las compañeras en calidad de titular. No les cumplen con las guardias que les acuerdan, tienen muchos problemas a la hora de cobrar; hay muchas irregularidades que viven los compañeros, así como nosotros, que hace casi seis años que ingresamos. Cumplo función pública, pero hay compañeras que siguen como suplentes con las mismas irregularidades.

Respecto a la pregunta de la señora diputada de los Santos, desde mi punto de vista no hay voluntad del Directorio y del Departamento de Enfermería. Si de ahí partiera la voluntad de llegar a algo con Enfermería podrían lograrse cosas buenas. A su vez, el gremio no lucha por nosotros, no nos va a ayudar si desde aquel lugar no existe voluntad para cooperar con el enfermero que tanto se necesita, y más de cara a un nuevo sanatorio.

SEÑORA MARTÍNEZ (Cinthya).- Quiero hacer una aclaración.

Cuando la colega se refería a los compañeros presupuestados que efectivamente están con todas las guardias, también las tienen los de función pública. La única diferencia entre función pública y presupuesto es que la primera no puede concursar y acceder a los cargos de ascenso. Pero las guardias las tienen ambas categorías, así como varios de los suplentes. Son ochenta y seis las personas que efectivamente tienen todas las guardias aseguradas, a lo que se suman doce de función pública.

Volviendo a lo que decía la señora diputada de los Santos, el problema que tenemos con AEBU -grupo de representativo de once personas que hacen tareas bancarias- es que desconocen totalmente las funciones que se desarrollan en el área de la salud. Les estamos hablando de camilleros, de tareas de licenciada o de auxiliar de enfermería, y es natural que desconozcan esas tareas. Nos acercamos -algunas estamos en alguna lista-, intentando buscar soluciones juntos, nos acercamos y conversamos en muchas

oportunidades; en lo que va de este año tuvimos varios momentos para plantear como CSM o sanatorio del Banco de Seguros ante la representativa todas las dudas y problemas que teníamos. Después de muchos años, la representativa este año se enteró de muchas irregularidades y cosas que suceden en CSM; la representativa casi no va al sanatorio, a pesar de que estamos enfrente, en diagonal, cruzando la calle.

Hay muchas cuestiones, por ejemplo, abuso de funciones en varias áreas, no solo en enfermería.

Cuando el Departamento recibe una orden de Dirección no la procesa decidiendo que equis tarea no la podemos hacer, que otra sí se puede, no media. Lo único que hace es decir que se va a cumplir y baja como orden directamente a nosotros y hay que hacerlo, sin razonar.

Por ejemplo, se da una situación que no está en esta lista. En emergencia no hay un médico de puerta emergencista, y eso origina un montón de problemas que también los terminamos acarreando nosotros, y ni que hablar el paciente.

Esto es para explicarles que la Dirección, quizás, desconoce determinadas cuestiones de funcionamiento del sanatorio que son básicas. En una puerta de emergencia tiene que haber un médico emergencista las veinticuatro horas y no un cirujano general que sea jefe de guardia, porque el cirujano general se encarga de otras cosas y no de la situación global del paciente. Eso denota un desconocimiento importante. Eso es lo que nos preocupa, y ese es un ejemplo; como esas cosas hay otras y lo que nos preocupa es que nos vamos a ir al nuevo sanatorio, que quieren que sea modelo, pero como funcionarios no tenemos las garantías, así como tampoco las tiene el paciente. Si llega un paciente a puerta, en vez de que sea atendido por un médico emergencista hay que esperar que un cirujano general de guardia lo vea y haga la valoración. Por algo la medicina tiene especialidades. Necesitamos un médico de puerta. Ese es un ejemplo importantísimo; pero como estas pasan otras cosas.

Si vamos a AEBU y planteamos esas cuestiones, el gremio que media directamente con el Directorio puede plantear la situación, pero como la desconoce, no sabe por qué es importante que haya un médico emergencista en la puerta porque no trabajan en la salud. Lo digo sin desmerecer; de la misma manera nosotros no entendemos de procedimientos administrativos y bancarios que hacen los funcionarios bancarios, y no podré desempeñarme como representante de ellos si no me empapo de su trabajo, hay cosas que no voy a entender.

Naturalmente, estamos englobados en AEBU. La compañera hablaba de FUS porque nos amparamos a las reglas del área de Salud, pero no estamos agremiados a la salud porque dependemos de la Caja Bancaria, entonces, nuestro representante es AEBU.

No sé cuál sería la solución. En algún momento la representativa lo planteó, porque sé que hablaron de armar un grupo de representativa de CSM; quizás sea una solución, siempre y cuando tenga peso. Nosotros pusimos la cara ante la representativa con respecto a los enfermeros y las CSM, y a la hora de dialogar, surge el comentario: "Otra vez están molestando". Otra vez vienen con los mismos planteos". Cuando planteamos una movilización la terminaron haciendo porque igualmente nosotros la íbamos llevar a cabo; terminaron apoyándonos, pero con un desgano total que la verdad hubiera sido mejor no haber ido.

No sabemos adónde ir. Por eso hablamos de la FUS y de AEBU, porque en determinadas cuestiones tendríamos que manejarnos como FUS, pero no nos abarca porque somos bancarios, porque el recibo de sueldo dice que somos bancarios.

Necesitamos una representación, no sé si en AEBU, pero que nos entienda, que vea lo que sentimos y nos pasa como sanatorio porque se viene un sanatorio de referencia y para eso todos tenemos que tener las garantías.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos el desarrollo detallado respecto a la problemática que anticiparon en la nota y que hoy profundizaron.

Dentro de las posibilidades que tiene la Comisión está citar a distintas delegaciones vinculadas a la situación de ustedes para plantear muchas irregularidades, algunas bien complejas y graves, por ejemplo, la nocturnidad. Todo tiene que ver con esta Comisión de Legislación del Trabajo, que defiende los derechos laborales.

En lo que tiene que ver con la nocturnidad somos responsables por modificar la legislación vigente; quizás esa diferencia tiene que ver con esas modificaciones.

Hay muchos temas para trabajar. Las mantendremos informadas, enviándoles las versiones taquigráficas de las sesiones a las que comparezcan las delegaciones correspondientes y desarrollen las respuestas a los planteos que hacen.

La Comisión agradece la presencia de la delegación.

Se levanta la reunión.

===/